

## ZTE CORPORATION

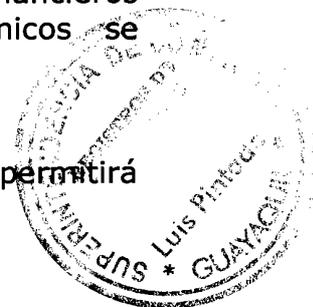
### INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de ZTE CORPORATION

En cumplimiento a mi atribución y obligación de Comisario Principal de ZTE CORPORATION., presento a la Junta General de Accionistas mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del año 2009, que resume así:

- a) Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio de la Compañía.
- b) La custodia y conservación de los bienes de la empresa bajo responsabilidad de la compañía son idóneas.
- c) Expreso que he dado fiel cumplimiento en lo procedente, a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.
- d) Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la compañía son adecuados.
- e) Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.
- f) Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además, han sido elaborados tomando en consideración los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- g) Del análisis comparativo, de los principales índices financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos se determina lo siguiente:

**Liquidez.**- La compañía presenta una liquidez adecuada que permitirá cubrir sus obligaciones y realizar inversiones necesarias.



**Actividad.-** Los ingresos operacionales en el 2009, son el reflejo de la entrega y terminación de proyectos que estuvieron activados en años anteriores, y la facturación principalmente corresponde a la Corporacion Nacional de Telecomunicaciones de proyectos como el SDH, DWDM .

**Rendimiento.-** En el año 2009 en el resultado del ejercicio fue \$71.485,86 representa un importante incremento con relación a la utilidad del año 2008 que de \$1.698,46.

- h) En mi opinión, el resultado del ejercicio se lo considera como una buena gestión.
- i) En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la compañía se conservan de acuerdo con la Ley, las listas de asistencias a las mismas.
- j) Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a la Junta General, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aún a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que yo formule comentarios sobre tales temas.

Atentamente,



Ing. Com. Fernando Romero Murillo  
COMISARIO

Guayaquil, marzo 15 del 2010

